



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 SET. 1985

Expte. N° 17.092/85

VISTO:

La presentación de Fs. 1 y 2 del Servicio de Producción de Medios Audiovisuales de la Secretaría de Bienestar Universitario, del 21 de Agosto pasado; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber sobre la sustracción de una (1) cassette marca Technics M14 de propiedad de la Universidad;

Que se ha efectuado la correspondiente denuncia policial ante la Delegación Salta de la Policía Federal Argentina, según consta a Fs. 4;

Que Asesoría Jurídica informa que corresponde instruir sumario administrativo, con comunicación al Tribunal de Cuentas de la Nación;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica con el objeto de deslindar responsabilidades ante el hecho aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 792-85